

En esta segunda entrega continuamos con el tema que comenzamos en la anterior, la sustentabilidad.

CONTENIDOS

Iniciativa Carta de la Tierra

2

¿Cómo avanza la Argentina en la implementación de la Agenda?

3



Para introducir este tema mencionar, en primer lugar, a **La Carta de la Tierra**, ya que luego de numerosos borradores y de considerar el aporte de personas de todas las regiones del mundo, la Comisión de la Carta de la Tierra logró un consenso en marzo de 2000, en una reunión que se llevó a cabo en la sede de UNESCO en París.

La Carta de la Tierra ahora es ampliamente reconocida como declaración de consenso global sobre el significado de la sostenibilidad, el desafío y visión del desarrollo sostenible y de los principios sobre los cuales el desarrollo sostenible debe ser alcanzado. Es utilizada como base en las negociaciones de paz, como documento de referencia en el desarrollo de estándares globales de códigos y ética, como recurso en procesos legislativos y de gobernanza, como herramienta para el desarrollo de las comunidades, como marco educativo para el desarrollo sostenible y en muchos otros contextos. La Carta también fue una influencia importante en el Plan de Implementación de UNESCO de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

La Carta de la Tierra, tal como la define la propia organización (www.cartadelatierra.org.ar), es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI. La Carta busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. La Carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción.

La Carta de la Tierra se preocupa especialmente por la transición hacia estilos de vida sostenibles

y el desarrollo humano sostenible. La integridad ecológica es uno de sus temas principales. Sin embargo, la Carta reconoce que los objetivos de la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respecto de los derechos humanos, la democracia y la paz son interdependientes e indivisibles. Por consiguiente, el documento ofrece un nuevo marco ético integral inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.

La Carta de la Tierra ahora es ampliamente reconocida como declaración de consenso global sobre el significado de la sostenibilidad, el desafío y visión del desarrollo sostenible y de los principios sobre los cuales el desarrollo sostenible debe ser alcanzado. Es utilizada como base en las negociaciones de paz, como documento de referencia en el desarrollo de estándares globales de códigos y ética, como recurso en procesos legislativos y de gobernanza, como herramienta para el desarrollo de las comunidades, como marco educativo para el desarrollo sostenible y en muchos otros contextos. La Carta también fue una influencia importante en el Plan de Implementación de UNESCO de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (UNCSD), siguiendo con esta línea de pensamiento, define en el año 2012 la **Economía Verde Inclusiva** como

“...el crecimiento que abraza los pilares sociales, económicos y ambientales, y se promueven con base en principios de inclusión, equidad, particularmente en equidad de género y empoderamiento de las mujeres, y sustentabilidad. Se apoya en el alivio de la pobreza por medio de la creación de trabajo verde, energías sustentables para todos, tecnologías con bajo uso de carbón y la promoción de una forma de vida urbana sustentable. Reconoce la importancia y la interacción entre el capital social y natural, ambos activos igualmente importantes que debes ser gestionados e invertir en ello”.



Para lograr eso, en septiembre de 2015, representantes de 193 países adoptaron un compromiso histórico al aprobar los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** que, a diferencia de sus predecesores, fueron consensuados después de más de 3 años de negociaciones y con la participación de todos los países miembros de la ONU, ONG y otros agentes.

En líneas generales, los ODS pretenden acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y **luchar contra el cambio climático para los próximos 15 años**, desde 2016 hasta 2030, con el fin de lograr una vida digna para todos sin que nadie se quede atrás. El gráfico que se presenta los ejemplifica:



¿Cómo avanza la Argentina en la implementación de la Agenda?

La Argentina inició el proceso de adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la realidad nacional. El responsable de llevarlo a cabo es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

Para ello, la presidenta honoraria del CNCPS, Dra. Carolina Stanley, Ministra de Desarrollo Social, determinó los pasos a seguir:

- 1) Priorización de metas:** eliminar la pobreza, en línea con el eje del gobierno "Pobreza Cero".
- 2) Conformación de comisiones por áreas estratégicas,** integradas por los ministerios y organismos nacionales, coordinadas por el CNCPS.

Se crearon así 6 comisiones:

- **Comisión de Educación:** conformada por el Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Comunicaciones, Consejo Nacional de Mujeres.
- **Comisión de Ciencia y Tecnología:** conformada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad.
- **Comisión de Producción Agropecuaria Sostenible:** conformada por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Agroindustria, Ministerios de Hacienda, Ministerio de Finanzas Públicas.

- **Comisión de Vivienda, Hábitat, Desarrollo Urbano e Infraestructura:** conformada por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Trabajo y Empleo.
 - **Comisión de Trabajo y Empleo:** conformada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Producción, Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de Turismo.
 - **Comisión de Protección Social:** conformada por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Modernización, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Consejo Nacional de Mujeres (CNM).
- 3) Adaptación de los objetivos:** en este momento se encuentra en la etapa de armonización por parte del CNPS de todas las propuestas de las comisiones y el ordenamiento de los objetivos para cada organismo responsable.
- 4) Seguimiento:** se determinará el proceso de seguimiento.

Fuente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Esta propuesta es una política de Estado, por lo tanto, se espera que continúe con las administraciones futuras.

En julio de 2017 la Argentina presentó un Informe voluntario, en el cual detalla el estado en que se encuentra nuestro país; los avances, aprendizajes, actores intervinientes y la articulación de los objetivos con las Políticas de Estado definidas por el Gobierno Nacional. Este Informe puede consultarse en:

http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/sección_publicaciones/ods/ivn_16-06_.pd

Hasta aquí el rol del Estado en la implementación y cumplimiento de los ODS, pero

¿Cuál es el rol de las empresas?

Alicia Jiménez Elizondo, Directora de Programas de la Secretaría de la Carta de la Tierra Internacional, considera que:


“Cada compañía, pequeña o grande, tiene el potencial de hacer una contribución significativa hacia la sostenibilidad. Esto se puede hacer a través de sus operaciones básicas y sus cadenas de valor, haciendo inversión social, contribuciones filantrópicas y con esfuerzos de incidencia política. Estas acciones son muy importantes; sin embargo, considero que el gran desafío del sector empresarial es el de implicarse de una forma más directa en usar sus habilidades para la generación de soluciones innovadoras para enfrentar los retos globales.

Es repensar su accionar, y actuar bajo los principios de: cuidado de sus acciones, responsabilidad, reparación y conservación, siguiendo en la medida de lo posible una ética del respeto y cuidado a toda forma de vida, con especial consideración a la vida humana”.


El repensar su accionar implica ser actores regeneradores de la naturaleza y de la sociedad. Un primer paso en este proceso es reflexionar acerca de los valores y principios éticos que guían las acciones de las empresas.

Dado este escenario, cada empresa tiene un rol importante en la sumatoria de esfuerzos para implementar herramientas de gestión que reduzcan el impacto ambiental; la reducción del uso de energía, agua y combustibles; así como el cumplimiento de la legislación para evitar sanciones. Asimismo, agrega valor a sus servicios y productos, mejora su posicionamiento en el mercado, mejora su imagen como compañía y son incluidos en mercados mundiales cada vez más exigentes.





***En el próximo
número de
IPECOS,
hablaremos de
Buenos Aires
Sustentable.***



Autoridades IPECOS

Coordinadora: **Lic. Malva Feldman**

Facultad de Ciencias Económicas

Decano: Dr. José Basso

Paraguay 1457 (C1061ABA), Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel.: 4815-3290 int. 831. Fax: 4816-5144

<http://www.uces.edu.ar/>